

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
2
3 COMPANIA "SERVISEGUROS C. -
4 LTDA."- CUANTIA .- S/.50.000,00.-
5 En la ciudad de Guayaquil,
6 República del Ecuador, a los
7 veintinueve -- días del mes de
8 Noviembre -- de mil novecien -
9 tos setenta y siete , ante
10 mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE -
11 GARCIA, Abogada y Notaria de esta Cantón, comparece -
12 el señor JAIME FEBRES CORDERO ROSALES, de estado ci -
13 vil soltero , de profesión Ejecutivo ---- , a nombre y
14 en representación de la Compañía SERVISEGUROS C. LTDA.
15 en su calidad de Gerente , según lo acredita con -
16 la copia de su nombramiento debidamente inscrito que
17 me presenta y que se copiará más adelante ; el com -
18 pareciente de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad,
19 con domicilio y residencia en esta ciudad de Gua -
20 yaquil, con la capacidad civil y necesaria para cele -
21 brar todo acto o contrato y a quien de conocer -
22 lo personalmente doy fé ; bien instruido en el obje -
23 to, y resultados de esta Escritura de AUMENTO DE CA -
24 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES , a la que pro -
25 cede como ya queda indicado, libre y voluntariamente -
26 y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
27 me presentó , la minuta y más documentos que son -
del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : - Autorice us -

1 ted una Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
2 Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada -
3 SERWISEGUROS C. LTDA., que yo, JAIME FEBRES CORDERO -
4 ROSALES, soltero en mi calidad de Gerente de la -
5 Compañía debidamente autorizado por la Junta General -
6 de Socios celebrada el primero de Junio de mil nove -
7 cientos setenta y siete, otorga en los términos si -
8 guientes: - PRIMERA : ANTECEDENTES :- a) La Compañía SERVI -
9 SEGUROS C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pú -
10 blica celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Gua -
11 yaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el quince de
12 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, e ins -
13 crita el veinte y dos del mismo mes y año.- De -
14 conformidad con la mencionada Escritura de Cons -
15 titución su plazo es de cincuenta años, y su Ca -
16 pital Social de cincuenta mil sucres, dividido en -
17 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una ;
18 fué totalmente suscrito y pagado por sus fundadores .
19 Felipe Estrada Estrada, suscribió y pagó treinta y
20 tres participaciones de un mil sucres cada una ; y, -
21 Gastón Menéndez Romero, suscribió y pagó diez y -
22 siete participaciones de un mil sucres cada una . - -
23 Con posterioridad y de acuerdo con la autorización con -
24 ferida por la Junta General de Socios de la Compañía
25 Servisegueros C. Ltda., en su sesión del primero de -
26 Junio de mil novecientos setenta y seis, se efectuó
27 el veinte y cinco de Junio de mil novecientos se -
28 tenta y seis, por Escritura Pública que autorizó -

0000110



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 el Notario Quinto de Guayaquil, las cesiones de parti-
 2 cipaciones siguientes : Felipe Estrada Estrada , cedió a
 3 favor de Gastón Menéndez Romero , diez y seis partici-
 4 paciones de un mil sucres cada una ; y, a favor del -
 5 señor Gaetano Ottati Zevallos , diez y siete partici-
 6 paciones de un mil sucres cada una ; quedando el Ca-
 7 pital Social de la Compañía distribuido de la si-
 8 guiente manera : Gastón Menéndez Romero , propietario -
 9 de treinta y tres participaciones sociales de un mil
 10 sucres cada una , y, Gaetano Ottati Zevallos , propie-
 11 tario de diez y siete participaciones sociales de
 12 un mil sucres cada una .- b) En Junta General de So-
 13 cios celebrada el primero de Junio de mil novecien-
 14 tos setenta y siete , los socios resolvieron efectuar
 15 un Aumento de Capital, de cincuenta mil sucres que
 16 tiene actualmente , a la suma de cien mil sucres , di-
 17 vidido en cien participaciones de un mil sucres cada
 18 una .- Asimismo , la mencionada Junta General , refor-
 19 ma los Estatutos de la compañía, en las partes en
 20 que se refiere el Capital Social , y, autorizó al re-
 21 presentante legal , señor Gastón Menéndez Romero , para
 22 que otorgue la correspondiente Escritura Pública de
 23 Aumento de Capital y consecuente Reforma de Estatutos;
 24 Y, realice los demás trámites pertinentes . - SE -
 25 GUNDA :- DECLARACIONES :- Por lo expuesto anteriormen -
 26 te declara: A) Que el capital social de la Compañía
 27 queda aumentado en la suma de cincuenta mil sucres -
 (S/.50.000,00) , esto es, que siendo actualmente el Ca-

1 pital Social de la compañía de cincuenta mil sucres,
2 el Capital Social de la Compañía será en lo sucesivo
3 de CIEN MIL SUCRES : B).- Que el antedicho Capital -
4 Social de CIEN MIL SUCRES . será, dividido en cien -
5 participaciones de un mil sucres cada una ; C).- Que -
6 como el Socio Gaetano Ottati Zevallos , ha manifestado -
7 que no desea participar en el Aumento de Capital acor-
8 dado , renunció expresamente este derecho ; D) Que los ac-
9 tuales socios de la compañía , por unanimidad , han a-
10 ceptado que las participaciones en el Aumento de Ca-
11 pital de CIEN CIENTA MIL SUCRES , sea suscrita en la -
12 siguiente forma y por las siguientes personas: Gas -
13 tón Menéndez Romero , cincuenta participaciones de un -
14 mil sucres cada una ; con lo que se encuentran to -
15 talmente suscritas las cincuenta participaciones de
16 un mil sucres cada una , que corresponden al Aumen -
17 to de Capital ; E) .- Que en consideración al balance -
18 cortado a Mayo treinta y uno de mil novecientos -
19 setenta y siete , el aumento se lo efectúa median
20 te compensación de créditos ; F) Que en consecuencia -
21 se compensan los créditos que , según la cuenta "VA-
22 RIOS ACREEDORES " , tiene el suscriptor de Aumento de
23 Capital que menciona a continuación , por el valor si-
24 guiente: Gastón Menéndez Romero , cincuenta mil sucres -
25 con lo que ha pagado sus cincuenta participaciones -
26 suscritas de un mil sucres cada una ; G) Que de con-
27 formidad con lo indicado anteriormente , los valores -
28 pagados mediante compensación de créditos , por el Au-

0000109



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 mento de Capital de cincuenta mil sucres , cubren in-
 2 tegramente el, Aumento de Capital , por lo que de con-
 3 formidad con lo anterior , deberá verificarse la co-
 4 rrespondiente transferencia de cuentas a la cuenta de
 5 capital ; H) Que los Estatutos Sociales quedan reforma-
 6 dos en la siguiente manera: La cláusula QUINTA : dirá:
 7 El Capital de la Compañía es de CIEN MIL SUCRES ,
 8 (S/.100.000,00) , que estará dividido en cien parti-
 9 cipaciones de un valor de un mil sucres cada una . -
 10 La Compañía entregará un certificado de aportación a
 11 favor de cada socio en el que constará necesarimen-
 12 te el carácter de no negociable del mismo , y el -
 13 número de participaciones sociales que por su aporta-
 14 ción corresponden al socio . - Estos certificados de -
 15 Aportación serán firmados por el Presidente y Geren-
 16 te de la Compañía . - Cada participación dará derecho
 17 a un voto en las ^{5 e} sesiones de Junta General de Socios . -
 18 La cesión o transferencia de participaciones , se ve-
 19 rificará de acuerdo a la Ley . - Se suprime la Cláu-
 20 sula Sexta , manteniéndose la numeración de las de -
 21 más cláusulas iguales a fin de evitar confusión . -
 22 Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley ,
 23 para la validez de esta Escritura . - (Firmado) Firma -
 24 ilegible que corresponde al ABOGADO OSWALDO MENENDEZ S . -
 25 Registro número cero cero ochenta y ocho . - (HASTA A-
 26 QUI LA MINUTA) . - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 27 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-
 28 SERWISEGUROS C. LTDA, CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO -

[Handwritten signature]

1 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE .- En Guayaquil , a
2 las cuatro de la tarde del día Primero de Junio -
3 de mil novecientos setenta y siete , en el local de
4 la Compañía ubicado en la Avenida Nueve de Octubre -
5 número cuatrocientos veinte y cuatro , Edificio Gran -
6 Pasaje , tercer piso oficina número trescientos tres -
7 se reúne la junta General Extraordinaria de Socios de
8 la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVISEGUROS C.
9 LIDA . , previa convocatoria personal hecha por el -
10 Gerente ; se reunieron los siguientes socios : Gastón -
11 Menéndez Romero , propietario de treinta y tres par -
12 ticipaciones de un mil sucres cada una , y, el se -
13 ñor Gaetano Ottati Zevallos , propietario de diez y
14 siete participaciones de un mil sucres cada una .- El
15 señor Secretario , Gastón Menéndez Romero , manifiesta -
16 que se encuentran presentes la totalidad del Capital
17 suscrito y pagado de la Compañía , y, que de acuer-
18 do a lo dispuesto en el artículo doscientos seten-
19 ta y cuatro . de la Ley de Compañías , los concurren -
20 tes resuelven por unanimidad constituirse en Junta -
21 General Extraordinaria de Socios , Presidida por el -
22 señor Gaetano Ottati Zevallos , Presidente de la Com-
23 pañía , y, actuando de Secretario el señor Gastón Menén-
24 dez Romero , Gerente de la Compañía , con el objeto -
25 de reconocer y resolver sobre los siguientes puntos ,
26 sobre los cuales los socios también estén de acuer -
27 do en forma únanime : Uno) Conocer y resolver sobre -
28 un aumento de Capital Social , su suscripción y for-

M
10/10/10

C

C

0000108



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ma de pago: Dos) Reforma de Estatutos .- La Presidencia
 2 declara válidamente constituida e instalada la Junta -
 3 General Extraordinaria de Socios , pasando a continua-
 4 ción a tratar sobre el primer tema de la reunión -
 5 y el Presidente de la Compañía manifiesta que, por -
 6 convenir con los intereses de la Compañía y de los
 7 Socios , es necesario proceder a un aumento de ca -
 8 pital hasta completar la suma de CIEN MIL SUCRES .-
 9 Una vez que se deliberó sobre el asunto propuesto -
 10 la Junta General de Socios resuelve por unanimidad lo
 11 siguiente: A) Proceder a aumentar el Capital Social de
 12 la Compañía en la suma de cincuenta mil sucres , es
 13 decir, que siendo el capital actual de cincuenta mil
 14 sucres, el capital social de la Compañía será de CIEN
 15 MIL SUCRES en lo sucesivo ; B) Que el antedicho capi -
 16 tal social de CIEN MIL SUCRES , se lo divide en cien
 17 participaciones de un mil sucres cada una .- C) Que co -
 18 mo el socio Gaetano Ottati Zevallos , ha manifestado -
 19 que no desea participar en el aumento de capital acor -
 20 dado , renunció expresamente a este derecho .-D) Que a -
 21 ceptan que las participaciones en el aumento sea sus -
 22 crita de la siguiente manera: Gastón Menéndez Romero ,
 23 cincuenta participaciones , con lo que se encuentra total
 24 mente suscrito las cincuenta participaciones de un mil
 25 sucres cada una que corresponden al aumento de capital
 26 E) Que el aumento de capital convenido , se lo efec -
 27 tué por compensación de crédito de acuerdo al balan-
 28 ce cortado al treinta y uno de Mayo de mil novecien

28
 29
 30

1 tos setenta y siete ; F) Que se compense los créditos -
2 que tiene en la actualidad el señor Gastón Menéndez
3 Romero cincuenta mil sucres (S/.50.000,00) ; G) Que de -
4 conformidad con lo indicado anteriormente, los valores -
5 *ca* pagados mediante compensación de créditos, cubran el -
6 aumento de capital , con lo cual este queda totalmen-
7 te pagado y suscrito ; H) Que en consecuencia , y de
8 conformidad con las resoluciones adoptadas anteriormen-
9 te , se verifique las correspondientes transferencias -
10 de, cuentas, a la cuenta de capital . - A continua -
11 ción y de conformidad con el orden del día, se pro-
12 cede a conocer la Reforma de Estatutos , luego de ha-
13 berse deliberado sobre este particular, la Junta Ge-
14 neral Extraordinaria de Socios por unanimidad resuel-
15 ve las siguientes reformas: La Cláusula Quinta: dirá:
16 lo siguiente : El Capital de la Compañía es de CIEN
17 MIL SUCRES, (S/.100.000,00) , que estará dividido en
18 cien participaciones de un valor de un mil sucres -
19 cada una, la Compañía entregará un certificado de apor-
20 tación a favor de cada socio en el que constará -
21 necesariamente el carácter de no negociable del mismo,
22 y, el, número de participaciones sociales que por -
23 su aportación corresponden al socio .- Estos certifi -
24 cados de Aportación serán firmados por el Presidente
25 y el Gerente de la Compañía .- Cada participación -
26 dará derecho a un voto en la sesiones de Junta Ge-
27 neral de Socios .- La cesión o transferencia de par-
28 ticipaciones se verificará de acuerdo a la Ley . -

0000107



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 B) Se ~~suprima la cláusula sexta~~, por ser innecesaria
2 y se mantiene la numeración de las demás cláusulas -
3 iguales a fin de evitar confusión .- A continuación
4 la Junta General de Socios faculta y autoriza -
5 al Gerente de la Compañía SERWISEGUROS C. LTDA ., para
6 que suscriba a nombre de la Compañía las escrituras
7 y demás documentos que fuesen necesarios para llevar
8 a cabo el aumento de capital .- No habiendo otro
9 asunto que tratar, se concede un receso para la
10 elaboración del Acta, la misma que una vez reinsta-
11 lada que fue la Junta General de Socios, y leída -
12 que fue, se la aprueba sin modificación alguna, por
13 lo que se da por terminada la sesión a las seis -
14 y media de la tarde, para cuya constancia la suscri-
15 ben todos los concurrentes, en unión del señor Pre-
16 sidente y suscrito Gerente que actúa de Secreta -
17 rio y que certifica .- (Firmado) Señor Gastón Menén -
18 dez Romero y señor Gaetano Ottati Zevallos .- CERTI -
19 FICO : Que esta Acta es fiel copia de su original
20 que consta en el Libro de Actas de la Compañía el
21 que remito en caso de ser necesario .-. Guayaquil, veín-
22 te y tres de Agosto de mil novecientos setenta y sie-
23 te .- (Firmado) Firma JAIME FEBRES CORDERO ROSALES .- GE-
24 RENTE .- N O M B R A M I E N T O : COMPAÑIA DE RESPONSA -
25 BILIDAD LIMITADA SERWISEGUROS C. LTDA .- Guayaquil, diez
26 de Agosto de mil novecientos setenta y siete .- Señor
27 JAIME FEBRES CORDERO ROSALES .- Ciudad .- De mis con-
sideraciones : Me es grato comunicarle, que la Junta

1 General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Li-
2 mitada Serviseguros C. Ltda , celebrada el ocho de A-
3 gosto de mil novecientos setenta y siete , ha teni -
4 do el acierto de designarlo a usted Gerente de la -
5 misma por un período de cinco años . - El cargo pa -
6 ra el cual usted ha sido elegido la atribuye la -
7 representación legal, judicial y extrajudicial de la
8 Compañía , y las demás atribuciones determinadas en los
9 artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto , de los Es
10 tatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública -
11 de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limi -
12 tada autorizada por el Notario Quinto del Cantón Gua-
13 yaquil , Doctor Gustavo Falconí Ledesma , el quince -
14 de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco ,
15 e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos
16 de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco . -
17 Muy atentamente :- (Firmado) Firma ilegible que corres -
18 ponde al señor GASTOS MENENDEZ ROMERO .- SECRETARIO .-
19 Aceptación: Dejó constancia que en esta fecha he -
20 aceptado el cargo al que se refiere la anterior no -
21 ta de nombramiento , Guayaquil , diez de Agosto de mil
22 novecientos setenta y siete .- (Firmado) Firma ilegible
23 que corresponde al señor JAIME FEBRES CORDERO ROSALES.
24 Queda inscrito este nombramiento a foja diez y ocho
25 mil setecientos treinta y seis, número cuatro mil -
26 ciento ochenta y cinco del Registro Mercantil y ano -
27 tado bajo el número veinte y tres mil cuatrocientos -
28 cincuenta y siete del Repertorio .- Archivándose los

0000106

certificados de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil,

veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y siete .- El Registrador Mercantil .- (Firmado) Firma -

ilegible que corresponde al ABOGADO HECTOR MIGUEL AL- CIVAR ANDRADE .-. Registrador Mercantil del Cantón Gua-

yaquil .- HAY UN SELLO DEL REGISTRO MERCANTIL CANTON - GUAYAQUIL .- Son fiel copias tomadas de sus origina -

les, las mismas que han sido devueltas a sus intere - sados .- El otorgante me presentó sus respectivos do-

cumentos de Identificación .- Leída que fué la pre - sente Escritura de principio a fin y en alta voz , -

por mí, la Notaria al otorgante, éste la aprobó en - todas y cada una de sus partes, se afirmó i ratifi -

có y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria - de todo lo cual doy fé .- ENMENDADOS: su - nombramien -

to - más - primero - Falcon - por - trámite - créditos - La - artículo - tema - Compañía - SERVISEGUROS - (VALEN).

Juan Carlos Cordero R.

Ced. Id. 09 04 906393

Trib. 259826

R.U.C. 0990261431001.

Dña Norma Plaza de García



NOTARIA 13° Guayaquil Dña. Norma Plaza de García

2

3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.-



Dra Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que en el diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día Lunes catorce de Enero de mil novecientos ochenta (Año 7 N° 2365) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVISEGUROS C.LTDA.", con la razón de su aprobación.-Guayaquil, 16 de Enero de 1980.



AB. NIEVES A. SOTOMAYOR SOTOMAYOR
SECRETARIA

C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número RL- 7226 dictada el ocho de Enero de mil novecientos ochenta, por el Intendente de Compañías, he inscrito hoy esta Escritura Pública de fojas 1.622 a 1.635, número 294 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 864 del Repertorio -- Guayaquil, Enero diez y siete de mil novecientos ochenta -- El Registrador Mercantil --

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio -- Guayaquil, Enero diez y siete de mil novecientos ochenta -- El Registrador Mercantil --

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo

33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 61 un Extracto de esta Escritura Pública .- Guayaquil, Enero diez y siete de mil novecientos ochenta .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 17.553 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero diez y siete de mil novecientos ochenta .-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero diez y siete de mil novecientos ochenta .-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

